

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 137 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia en ocasión de la celebración del Día del amor, de la juventud y del estudiante y haciendo una excepción especial al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, decidió premiar el esfuerzo de los niños, niñas y adolescentes trabajadores que contribuyen con su trabajo al engrandecimiento de nuestra patria y a la vez estudian buscando un mejor porvenir para ellos y sus familias.

Que, hoy en día es obvio que la educación constituye la base, el elemento imprescindible para alcanzar el progreso, el desarrollo, la prosperidad de que día a día las personas buscan.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y personalidades distinguidas en reconocimiento a los servicios que prestan y/o actividades que realizan a favor de la ciudad, Departamento y el País.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, distinguir a tan destacados estudiantes por sus méritos ejemplarizadores.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones Títulos y Preeminencias, del Honorable Concejo Municipal, instituye en sus Artículo 21 y 26 el reconocimiento MARIA JOSEFA MUJIA, como premio al rendimiento académico de la mujer; y SIMON RODRIGUEZ, como premio al rendimiento académico del varón; ambos como justo premio por su esfuerzo y dedicación en su preparación para enfrentar la vida.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE

Art.1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones Distinciones, Títulos y Preeminencias, distinguir con el diploma al **“MERITO ACADEMICO DE LA MUJER “ MARIA JOSEFA MUJIA”** a los destacadas estudiantes:

MARIBEL TARIFA

**COLEGIO NACIONAL NOCTURNO MIXTO
MANUEL ASCENCIO PADILLA**

FRANCISCA ROJAS MORALES

**UNIDAD EDUCATIVA NOCTURNA
CONSTANZA COLLAZOS DE GOMEZ**

TERESA HUYWA CONDORI

**COLEGIO SAGRADO CORAZON
NOCTURNO “ A “**

VICTORIA RAMOS

**UNIDAD EDUCATIVA NOCTURNA DE
OBREROS CLAUDIO PEÑARANDA**

Art.2º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones Distinciones, Títulos y Preeminencias, distinguir con el diploma al **“MERITO ACADEMICO DEL VARON “ SIMON RODRIGUEZ”** a los destacados estudiantes:

PORFIRIO PERALTA PERKA

**COLEGIO SAGRADO CORAZON
NOCTURNO DE FE Y ALEGRIA**

RENE CRUZ SEGOVIA

**COLEGIO NOCTURNO MIXTO
MARIANO MORENO**

PABLO HUARANCA VARGAS

**UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO
ALVARADO**

Art.3º Realizar el acto de distinción el día Jueves 23 de Septiembre de 2004 a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.4º La Señora Alcaldesa Municipal de Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE